



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.”

“Año de la Universalización de la Salud”



ACUERDO DE CONCEJO N° 015/2020-MPL.

Lambayeque, 13 de Abril de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19). Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, se precisa el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, disponiendo medidas más drásticas de inamovilidad, decretando el toque de queda. Del mismo modo, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se prorroga el citado Estado de Emergencia por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020, se han establecido medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en hogares vulnerables con bajos ingresos, así como en personas naturales y jurídicas cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse en el marco de la referida situación de emergencia nacional y establecer medidas sobre financiamiento y otras disposiciones para respuesta frente a los efectos del COVID-19. Asimismo, el referido Decreto de Urgencia, ha establecido los montos de recursos que se asignan a cada una de las municipalidades para atender a las familias con mayores niveles de pobreza, utORIZANDO una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a la Municipalidad Provincial de Lambayeque por el importe de S/200,000.00 (Doscientos mil soles), para financiar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe

RECEBIDO 11 AGO 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Alexander Rodríguez Alvarado

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Marco Antonio Nectosup Rivas

SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.”



ACUERDO DE CONCEJO N° 015/2020-MPL- PAG. 02

Que, según informe N° 054/2020-MPL-GDEIS-SGAA-AULE y Proveído N° 0203/2020-GDEIS, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, se manifiesta que durante el proceso de empadronamiento, serían 7,000.00 (Siete mil) los hogares vulnerables a cubrir con la dotación de las Canastas Básicas Familiares aproximadamente, por tal motivo y en opinión de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N°008-2020-GPP, la transferencia de partidas aprobada con Decreto de Urgencia 033-2020 y Resolución de Alcaldía N°121/2020-MPL-A de fecha 30 de marzo del 2020, no sería suficiente para atender a la población vulnerable de la provincia de Lambayeque.

Que, según Guía de Orientación, Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID- 19, los Gobiernos Locales podrán realizar **modificaciones presupuestarias para financiar la adquisición de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, con cargo a los saldos de libre disponibilidad** en las fuentes de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, con excepción del rubro canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.**

En ese sentido mediante Informe N° 032/2020-MPL-GPP-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MPL, precisa la cadena presupuestal a utilizar para la adquisición de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, asimismo, da a conocer que existe la disponibilidad presupuestal por el importe de S/200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
Programa presupuestal	0068 - REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.
PRODUCTO	3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5006269: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCION	05. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISION FUNCIONAL	16. GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	036. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
FINALIDAD	0290411 ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD -COVID-19.
UM	615.KIT
CLASIFICADOR DE GASTO	2. 3. 1. 1. 1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

RECIBIDO 1 AGO 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
ALEJANDER RODRIGUEZ ALVARADO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.”



ACUERDO DE CONCEJO N° 015/2020-MPL- PAG. 03

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	
--	--

PROYECCION DE NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - 2
RUBRO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - 09
CATEGORIA DEL GASTO	GASTO CORRIENTE

			ANULACIÓN	CRÉDITO
PROGRAMA	9001	ACCIONES CENTRALES		
PROD/PROY	3999999	SIN PRODUCTO		
ACT/AI/OBRE	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		
FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		
DIVISION FUNC	006	GESTION		
GRUPO FUNC	0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		
META	0032	GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS		
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.5.5.1.1.1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A PERSONAL ADMINISTRATIVO	80,000.00	
	2.5.5.1.1.8	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A PERSONAL OBRERO	100,000.00	

PROYECCION DE NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - 2
RUBRO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - 09
CATEGORIA DEL GASTO	GASTO CORRIENTE

			ANULACIÓN	CRÉDITO
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
PROD/PROY	3999999	SIN PRODUCTO		
ACT/AI/OBRE	5001085	PROMOCION DEL TURISMO INTERNO		
FUNCION	09	TURISMO		
DIVISION FUNC	022	TURISMO		
GRUPO FUNC	0045	PROMOCION DEL TURISMO		
META	0065	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.3.1.99.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	4,400.00	

PROGRAMA	0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		
PROD/PROY	3000527	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES		
ACT/AI/OBRE	5006049	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		
FUNCION	18	SANEAMIENTO		
DIVISION FUNC	040	SANEAMIENTO		
GRUPO FUNC	0089	SANEAMIENTO RURAL		
META	0083	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.3.1.99.1.99	ADQUISICION DE SERVICIOS DIVERSOS	15,600.00	

PROGRAMA	0058	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		
PROD/PROY	3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		
ACT/AI/OBRE	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		
FUNCION	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		
DIVISION FUNC	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		
GRUPO FUNC	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		
META	0239	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD - COVID-19		
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.3.1.1.1.1			200,000.00

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION			200,000.00	200,000.00
----------------------------------	--	--	------------	------------

Que a su vez, mediante informe N°008-2020-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MPL, precisa que se debe informar al Concejo Municipal que existe la disponibilidad presupuestal por el importe de S/200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), la cual se encuentra dentro de los lineamientos de la normatividad vigente en materia presupuestal.

Que, en ese contexto, en Sesión de Concejo de fecha 08 de Abril del año en curso, el señor alcalde solicita al Pleno de Concejo, se apruebe la modificación presupuestal que permita la adquisición de las canastas básicas familiares para la población vulnerable de Lambayeque, por el importe de S/200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), conforme a los informes técnicos emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

iAño del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 11 AGO 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SERVICIO DE ASESORIA INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Alvarado Rivas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.”



ACUERDO DE CONCEJO N°. 015/2020-MPL- PAG. 04

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Abril de 2020, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soralez, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, , Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Carlos Armando Inga Bustamante y Delia María Gamero Silvestre, con la ausencia de los regidores Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila y Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, y; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**; se **ACORDÓ**:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Modificación presupuestal para la adquisición de las Canastas Básicas Familiares para la población vulnerable de Lambayeque, por el importe de S/200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), de conformidad a los Informes N° 032/2020-MPL-GPP-SGP y N° 008-2020-GPP, según el detalle Siguiente:

CATEGORÍA	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
Programa presupuestal	0068 – REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.
PRODUCTO	3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5006269: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCION	05. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISION FUNCIONAL	16. GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	036. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
FINALIDAD	0290411 ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD -COVID-19.
UM	615.KIT
CLASIFICADOR DE GASTO	2. 3. 1. 1. 1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

RECIBIDO 11 AGO 2020
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL
Abog. María Antonia Vicosup Rivas
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



ACUERDO DE CONCEJO N° 011/2020-MPL- PAG.05

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	
--	--

PROYECCION DE NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - 2			
RUBRO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - 09			
CATEGORIA DEL GASTO	GASTO CORRIENTE			
PROGRAMA	9001	ACCIONES CENTRALES		
PROD/PROY	3999999	SIN PRODUCTO		
ACT/AI/OBRE	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		
FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		
DIVISION FUNC	006	GESTION		
GRUPO FUNC	0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		
META	0032	GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS		
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.5.5.1.1.1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A PERSONAL ADMINISTRATIVO	80,000.00	
	2.5.5.1.1.8	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A PERSONAL OBRERO	100,000.00	

PROYECCION DE NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - 2			
RUBRO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - 09			
CATEGORIA DEL GASTO	GASTO CORRIENTE			
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
PROD/PROY	3999999	SIN PRODUCTO		
ACT/AI/OBRE	5001085	PROMOCION DEL TURISMO INTERNO		
FUNCION	09	TURISMO		
DIVISION FUNC	022	TURISMO		
GRUPO FUNC	0045	PROMOCION DEL TURISMO		
META	0065	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.3.1.99.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	4,400.00	

PROGRAMA	0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		
PROD/PROY	3000627	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES		
ACT/AI/OBRE	5006049	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		
FUNCION	18	SANEAMIENTO		
DIVISION FUNC	040	SANEAMIENTO		
GRUPO FUNC	0089	SANEAMIENTO RURAL		
META	0083	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.3.1.99.1.99	ADQUISICION DE SERVICIOS DIVERSOS	15,600.00	

PROGRAMA	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		
PROD/PROY	3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		
ACT/AI/OBRE	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		
FUNCION	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		
DIVISION FUNC	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		
GRUPO FUNC	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		
META	0239	ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD - COVID-19		
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.3.1.1.1.1			200,000.00

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION			200,000.00	200,000.00
----------------------------------	--	--	------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y demás áreas competentes, la realización de las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR; a la Secretari General para que a través de la Oficina de Sistemas y Página Web, efectúe la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Alexander Rodriguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque, Ciudad
 Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
 (074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 11 AGO 2020